



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260

San Isidro, 13 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe Vía Remota N° 111-2020-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5°, numerales 5.4 y 5.6, del TULO del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión; y, que el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones debe tener el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, a su vez, los artículos 9°, numerales 9.1, y 11°, numeral 11.1, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, prescribe que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de los Gobiernos Locales -GL son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de sus competencias, así como, se señala que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde y que a dicho órgano le corresponde, entre otros, la función de designar al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del gobierno local, de acuerdo con el perfil profesional que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF – DGPMI;

Que, asimismo, el artículo 6°, numerales 6.1 y 6.3, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, señala que el OR designa a la OPMI así como a su Responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su Responsable para su registro en el Banco de Inversiones, así como que para la designación del Responsable de la OPMI debe verificarse el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Formato N° 01-A;

Que, por su parte, mediante Resolución de Alcaldía N° 614 del 30 de diciembre de 2019 se designó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo como órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la Municipalidad de San Isidro, y por Resolución de Alcaldía N° 203 del 09 de setiembre de 2020 se designa al señor Cipriano Alberto Sánchez Cochachi, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad de San Isidro;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260

Que, en este contexto, de acuerdo con las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, y en su condición de órgano encargado de realizar las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la Municipalidad de San Isidro, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, con el informe del visto, propone se designe como responsable de la OPMI al Sr. Jesús Alberto Segovia Álvarez, servidor civil bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que cumple con los requisitos y el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, por tales consideraciones, corresponde la designación, mediante Resolución de Alcaldía, del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI en la Municipalidad de San Isidro, según la propuesta efectuada por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0246-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como RESPONSABLE de la OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI de la Municipalidad de San Isidro, a don JESÚS ALBERTO SEGOVIA ÁLVAREZ, servidor civil bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 203 del 09 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; así como la comunicación respectiva de la presente designación a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES-VINAS
Alcalde